Presidencia de la República
Gabinete Militar

RESOLUCION JGM Nº 92/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 1 MATERIALES ELECTRICOS VARIOS A LA FIRMA FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., Y DECLARAR DESIERTA EL LOTE N° 2 BATERIA PARA VEHÍCULOS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 07/12, ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y BATERIA PARA VEHICULOS PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 16 de mayo de 2012

VISTO: La Nota Nº 62/12 de fecha 10 de mayo de 2012, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual eleva el Informe del Comité de Evaluación Nº 11/12; y

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Nº 11/12, del Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del Lote N° 1 Materiales Eléctricos Varios y Declarar Desierta el Lote N° 2 Batería para Vehículos del Llamado a Contratación Directa Nº 07/12, I.D. Nº 232.974, Expediente Nº 312.629.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma debe dar a conocer la adjudicación a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.

Que, el artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas "dice, para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, el Decreto Nº 7.208/90 y sus modificaciones "Por el cual se organizan los servicios de la Presidencia de la República", expresa, que al Jefe del Gabinete Militar corresponde: "Organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE

RESOLUCION JGM Nº 92/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 1 MATERIALES ELECTRICOS VARIOS A LA FIRMA FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., Y DECLARAR DESIERTA EL LOTE N° 2 BATERIA PARA VEHÍCULOS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 07/12, ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y BATERIA PARA VEHICULOS PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** con **RUC Nº 80033363-2,** el Lote N° 1 Materiales Eléctricos Varios a través de la modalidad de contrato cerrado hasta la suma de **Gs. 7.051.500,** (Guaraníes Siete Millones Cincuenta y Un Mil Quinientos), Objeto de Gasto 340.10, Expediente Nº 312.629, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, I.D. Nº 232.974.

Art. 2º **DECLARAR DESIETA** el Lote N° 2 Batería para Vehículos del Llamado a Contratación Directa N° 07/12.

Art. 3º. **NOTIFICAR** por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 4º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL DIV ANGEL ALCIBIADES VALLOVERA ANTUNEZ
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República